ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las doce horas del día cinco del mes de Noviembre del año dos mil veinte**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la ciudadana Doctora **ZOILA BALDERAS GUZMÁN**, Presidenta Municipal; ciudadano Doctor **ENRIQUE FERMÍN AVALOS CHAO**, Síndico; ciudadana Licenciada **MA. DE JESÚS ALEMÁN PAVÓN**, Regidora Primera; ciudadano Licenciado **FRANCISCO FELIPE BALDERAS PÉREZ**, Regidor Segundo; ciudadana Licenciada **IRASEMA CAMPOS PANG**, Regidora Tercera; ciudadano Licenciado **REY GASPAR ESPINOSA RAMOS**, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA. --
2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ---
3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA **AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 100% EN MULTAS Y GASTOS DE NOTIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO, ASI COMO LOS AÑOS ANTERIORES, PARA AQUÉLLOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTAN REZAGO; EL CUAL PODRÁN REALIZAR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.** --

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el ciudadano **Licenciado Rey Gaspar Espinosa Ramos**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la ciudadana Doctora **ZOILA BALDERAS GUZMÁN,** Presidente Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edilicio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 35 fracción II; atribuciones autorizadas a los Ayuntamientos, el cual señala que la Entidad Municipal tendrá la facultad de: **"Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal".**

Sirviendo de apoyo para lo antes referido; he de significar, que esta Administración Pública Municipal establece como su principal propósito, propiciar las condiciones de todo aquello que sea de interés general y de beneficio para los ciudadanos y de manera muy particular, aquellos que se propongan estar al corriente de sus pagos; y de las contribuciones fiscales municipales; por una parte, como una forma de incentivarlos y ayudarlos en su economía; y por otra, para fortalecer las finanzas municipales mediante una pronta recaudación fiscal, para así poder atender eficientemente en el corto y mediano plazo los servicios y obras que la ciudadanía exige; además como una medida de apoyo a ese segmento social, derivado de la contingencia de salud por la que atraviesa el País.

Por ello; como **tercer punto del orden del día**, se propone a la consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, la propuesta de se autorice a la Tesorería Municipal, ***otorgar el Descuento correspondiente de hasta 100% en Multas y Gastos de Notificación en el Pago del Impuesto Predial del presente año, así como años anteriores, para aquellos contribuyentes que presentan rezago; el cual podrán realizar, en el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2020***; esto apegado a lo que establecen los artículos 12, 36, 40, 42, 82 y 118 del Código Hacendario Municipal.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia Ley les confiere pronunciar su voto, para que emitan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, **AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 100% EN MULTAS Y GASTOS DE NOTIFICACIÓN, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO, ASI COMO LOS AÑOS ANTERIORES, PARA AQUÉLLOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTAN REZAGO; EL CUAL PODRÁN REALIZAR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.** ----------------------------------

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.-----------------

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, doy por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, **siendo las trece horas del día cinco del mes de Noviembre del año dos mil veinte**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.- - -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C. DRA. ZOILA BALDERAS GUZMÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
NANCHITAL VER. 2018-2021
PRESIDENCIA

C. DR. ENRIQUE FERMIN AVALOS CHAO
SÍNDICO

C. LIC. MA. DE JESUS ALEMAN PAVON
REGIDORA PRIMERA

C. LIC. FRANCISCO FELIPE BALDERAS PEREZ
REGIDOR SEGUNDO

C. LIC. IRASEMA CAMPOS PANG
REGIDORA TERCERA

C. LIC. REY GASPAR ESPINOSA RAMOS
SECRETARIO

H. AYUNTAMIENTO
NANCHITAL VER. 2018-2021
SECRETARIA